República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0887

(19 JUL 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica MC-SAS-008-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN COMPLEMENTARIA EN MECÁNICA TEATRAL, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, AUDIO, VIDEO, SONIDO, ESCENARIO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES"

LA SECRETARIA GENERAL

Nombrada mediante Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 224 del 20 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el presente acto administrativo de adjudicación con fundamento en las siguientes

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, se delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto del Ministerio.

Que dada la descripción de la necesidad indicada en los estudios y documentos previos, y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la entidad, se requiere adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los términos del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que al proceso le son aplicables, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, los manuales, guías y protocolos expedidos por Colombia Compra Eficiente y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Cultura, hoy denominado Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes, se encuentra adelantando el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica MC-SAS-008-2024, cuyo objeto es el

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° MC-SAS-008-2024"

"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN COMPLEMENTARIA EN MECÁNICA TEATRAL, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, AUDIO, VIDEO, SONIDO, ESCENARIO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES"

Que el presupuesto estimado para el proceso se estableció en la suma CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS $5.062.778.634 M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato que se derive del presente proceso de selección.

Los presupuestos asignados para los diferentes lotes están asegurados por la entidad de la siguiente forma:

	DESCRICION	**VALOR TOTAL POR GRUPO O LOTE**
GRUPO 1	Equipos complementarios para la mecánica teatral, accesorios y componentes de los escenarios de las salas del Centro Nacional de las Artes.	$ 2.611.028.830
GRUPO 2	Iluminación y sonido escénico, sus accesorios y componentes del Centro nacional de las Artes.	$ 1.300.074.262
GRUPO 3	Equipos complementarios de sonido ambiental sus accesorios y compontes del Centro Nacional de las Artes.	$ 1.151.675.542

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	**Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal**	**Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**Grupo o Lote**
594024	24 de junio de 2024	$ 2.611.028.830	**GRUPO 1**
594124	24 de junio de 2024	$1.300.074.262	**GRUPO 2**
594224	24 de junio de 2024	$1.151.675.542	**GRUPO 3**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección.

Que el 8 de julio del 2024 se publicó en SECOP II, los estudios previos, el estudio del sector, la matriz de riesgos, los anexos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica MC-SAS-008-2024.

Que en el cronograma del proceso se estableció como plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el 16 de julio de 2024.

Que durante el anterior termino, los interesados en el proceso de selección, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas por la Entidad mediante documento publicado a través de mensaje público en la plataforma SECOP II.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° MC-SAS-008-2024"

Que el proceso NO será limitado a Mipyme, en razón a que, de acuerdo a la cuantía del mismo, no es susceptible de dicha limitación en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.} y las consideraciones establecidas en el aviso de convocatoria del presente proceso de selección.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo, el cual además del objeto y la modalidad de selección y la disponibilidad presupuestal deberá indicar el cronograma, el lugar de consulta de los pliegos de condiciones y documentos previos y la convocatoria a las veedurías ciudadanas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica MC-SAS-008-2024, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN COMPLEMENTARIA EN MECÁNICA TEATRAL, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, AUDIO, VIDEO, SONIDO, ESCENARIO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES".*

ARTÍCULO 2.-: Adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto N° 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3.-: Fijar el presupuesto del presente proceso en la suma de CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS $5.062.778.634 M/CTE. El valor del presupuesto incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato que se derive del presente proceso de selección.

Los presupuestos asignados para los diferentes lotes están asegurados por la entidad en las dependencias que requieren las respectivas adquisiciones de la siguiente forma:

	DESCRICION	**VALOR TOTAL POR GRUPO O LOTE**
GRUPO 1	Equipos complementarios para la mecánica teatral, accesorios y componentes de los escenarios de las salas del Centro Nacional de las Artes.	$ 2.611.028.830
GRUPO 2	Iluminación y sonido escénico, sus accesorios y componentes del Centro nacional de las Artes.	$ 1.300.074.262
GRUPO 3	Equipos complementarios de sonido ambiental sus accesorios y compontes del Centro Nacional de las Artes.	$ 1.151.675.542

El compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° MC-SAS-008-2024"

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Grupo o Lote
594024	24 de junio de 2024	$ 2.611.028.830	**GRUPO 1**
594124	24 de junio de 2024	$1.300.074.262	**GRUPO 2**
594224	24 de junio de 2024	$1.151.675.542	**GRUPO 3**

ARTÍCULO 4.-: Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° MC-SAS-008-2024, de conformidad con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5.-: No limitar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° MC-SAS-008-2024 a Mipymes, de acuerdo a lo establecido en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6.-: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y disponer que el lugar electrónico de consulta de los documentos del proceso de selección y el desarrollo del mismo se efectuará a través de dicha plataforma, por lo que toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 7.-: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 8.-: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes julio de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: **Otto Gabriel Forero Vanegas**. Abogado Grupo Contratos y Convenios

Revisó: **David Ricardo Molina Peñuela.** Abogado Grupo Contratos y Convenios

Aprobó: **Jenny Carolina Velandia Martínez**. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios